



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.11.088

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía: **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Loja, el 07 de abril del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE el señor Ing. Christian Iván Espinosa Luna, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía: **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con el patrocinio del abogado Dra. Patricia Segarra Faggioni, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.11.045, del 18 de abril del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio al cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, y reforma de estatutos de la compañía **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos, 87, 88, 89, y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja dentro del término legal, el Secretario ad-hoc sentará la razón correspondiente.

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y, notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

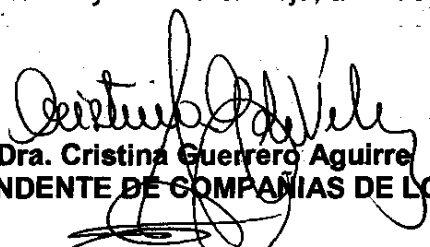
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Yantzaza y del cantón El Panguí, provincia de Zamora Chinchipe, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase una copia de la presente resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 18 de abril del 2011.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

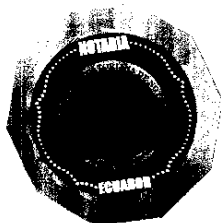
EXP 63708
TRAMITE: 724.11.
visb

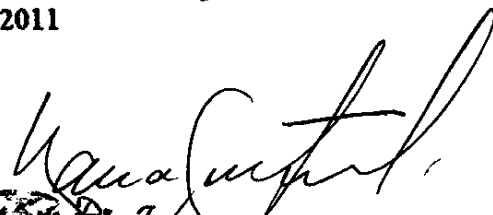
DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELÉFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR



ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, 25 de abril del 2011



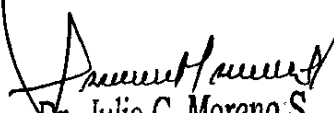

Dr. Jorge Barrazueta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



Yantzaza, veintinueve de abril del dos mil once.

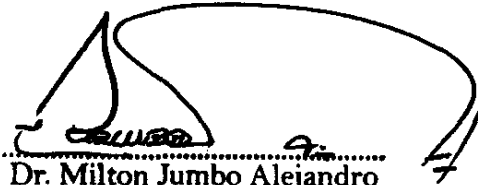
En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil once, bajo la partida número cero seis (06), repertorio setecientos cuarenta y dos (742), juntamente con la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja con fecha 7 de abril del año dos mil once.




Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA

REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN EL PANGUI.**

El Pangui, tres de mayo del año dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.11-088**, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, que antecede, bajo la Partida Nro. 36, Repertorio Nro. 187, Tomo Nro. 01, de Resoluciones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

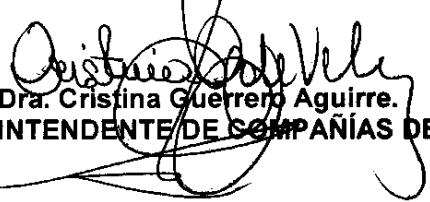


Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI



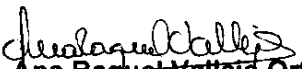
Loja, 10 de Mayo del 2011.

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, Registradora de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Loja, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de cambio de domicilio y reforma de estatutos.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



R A Z O N : Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso Segundo del Artículo Segundo de la Resolución SC.DIC.L.11.088, de 18 de Abril del 2011, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en los Art. 87, 88, 89, y, 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en el **DIARIO LA HORA**, los días MIERCOLES 20, JUEVES 21, y, VIERNES 22 de Abril del 2011; NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición a la inscripción de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio del Cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, al Cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, y reforma de estatutos de la compañía **MAGALY CASTRO & ASOCIADOS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Loja, el 07 de Abril del 2011.- Loja, diez de mayo del dos mil once.-


Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega
SECRETARIA AD-HOC

